

PROTOCOLO DE ACUERDO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Y

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN**

ANERCICH

En Santiago, a 05 de agosto de 2014, concurren por una parte el Ministerio de Justicia, representado en este acto por el Señor Ministro de Justicia, don José Antonio Gómez y el señor Subsecretario de Justicia, don Marcelo Albornoz Serrano; y por la otra, la Asociación de Funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante ANERCICH, representada por su Presidenta, Señora Nelly Díaz Delgado, quienes suscriben el presente protocolo de acuerdo:

Primero: Que en septiembre de 2013 y luego de una prolongada movilización, el Ministerio de Justicia del Gobierno de la época celebró un protocolo de acuerdo con ANERCICH. No obstante los acuerdos alcanzados, quedaron temas pendientes, los cuales fueron planteados al actual Gobierno, quien de buena fe y con la única voluntad de colaborar en la solución total de las demandas pendientes de los funcionarios, decidió acoger tales puntos.

Segundo: Con la finalidad anteriormente señalada, se constituyó una mesa de trabajo integrada por los dirigentes de ANERCICH y el Subsecretario de Justicia. En dicha instancia fueron abordados primeramente los temas económicos pendientes, referidos a aumentos de grado, tanto para personal administrativo como profesional.

Los temas planteados a las actuales autoridades del Ministerio de Justicia serán abordados de manera conjunta y mediante un proceso de diálogo a mediano plazo.



M

Tercero: En consecuencia, las partes manifiestan haber alcanzado un total y definitivo acuerdo del presente protocolo, comprometiendo lo siguiente:

1. Mejoramiento de dos (2) grados para los funcionarios administrativos y profesionales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

1.1. Caso de los funcionarios administrativos:

- a) Que hayan cumplido 4 o más años de servicio al 01 de septiembre del año 2014.
- b) Que durante los últimos 4 años no hayan sido mejorados con uno o más grados.
- c) El rango de mejoramiento en esta oportunidad será sólo para el rango de grados entre 22 al 20, estableciéndose como tope de aumento el grado 18.

Este mejoramiento de dos grados para los funcionarios administrativos, se otorgará a contar del mes de marzo de 2014 y se pagará el sueldo de agosto de 2014.

1.2. Caso de los funcionarios profesionales:

- a) Que hayan cumplido 4 o más años de servicio al 01 de septiembre del año 2014.
- b) Que durante los últimos 4 años no hayan sido mejorados con uno o más grados.
- c) El grado máximo al cual se podrá llegar en este mejoramiento, será el grado 10.

Este mejoramiento de dos grados para los funcionarios profesionales, se otorgarán a contar del mes de agosto de 2014.

2. Aumento de un (1) grado para los funcionarios profesionales que ya fueron mejorados en un (1) grado, como consecuencia del protocolo de acuerdo anterior, suscrito el 26 de septiembre de 2013; es decir, sólo accederán a este acuerdo los mismos funcionarios que fueron parte del protocolo suscrito en tal fecha.

Este aumento de 1 grado para los funcionarios profesionales señalado en el punto 2, se otorgará a contar del mes de marzo de 2014 y se pagará el sueldo de agosto de 2014.



Cuarto: En este acto, las partes concurrentes señalan que con este acuerdo quedan resueltos completamente los temas económicos planteados por ANERCICH, y una vez que se materialicen los aumentos de grado señalados en la cláusula tercera, se tendrán por cumplidos íntegramente, los acuerdos de este protocolo

Para constancia firman:



José Antonio Gómez Urrutia
Ministro de Justicia



Marcelo Alborno Serrano
Subsecretario de Justicia



Nelly Díaz Delgado
Presidenta ANERCICH

René Becerra Muñoz
Tesorero ANERCICH

Juan Manuel Muñoz Araya
Director Nacional ANERCICH

Jenny Oyarzún Guzmán
Secretaria ANERCICH

Sergio Castro Uribe
Vicepresidente ANERCICH

Angélica Pacheco Rodríguez
Directora Nacional ANERCICH

41